

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 23

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad

Hmo. Sr.: Provistas en su totalidad las vacantes que existían en el Cuerpo de Seguridad, y siendo numerosas las solicitudes que para ingreso en el mismo se hallan pendiente de examen, esta Dirección general ha tenido por conveniente, en vista de las razones expuestas, dejar en suspenso desde esta fecha la convocatoria anunciada por tiempo ilimitado, en las Gaceta de 3 de Agosto y 16 de Diciembre últimos, para ingreso en el referido Cuerpo, a cuyo fin los señores Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta orden en los «Boletines Oficiales» y periódicos locales para más general conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. —Madrid, 14 de Enero de 1921.— El Director general, F. de Torres.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, excepto Madrid, Comandante general de Ceuta y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 16 de Enero).

Gobierno Civil de la provincia

ANUNCIO

La Sociedad Hullera Española solicita la construcción de un puente metálico sobre el río Aller, en el concejo de Mieres, para una vía de transporte de carbones del grupo Dos Amigos al ferrocarril minero de la margen izquierda.

El puente se emplazará entre la

Plaza del primer piso del grupo Dos Amigos y la Plaza del Pomar, en dirección ligeramente oblicua al cauce del río, con un tramo de veinte metros de luz y otro de catorce metros.

Durante el plazo de treinta días en que el proyecto estará de manifiesto en la oficina de la Sección de Fomento (Obras Públicas) de este Gobierno Civil, se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opondan a la concesión.

Oviedo, 17 de Enero de 1921.

El Gobernador,
José López Boulosa.

R. al núm. 257

MINAS

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el art. 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad:

Número 19354, Demasia a Angeles, de 1,850 hectáreas, de hulla, concejo de Llanera, interesado don Antonio Tomás Vega, vecino de Gijón.

22359 Irene, de 10 hectáreas, de idem, concejo de Caso, interesado don Antonio Fernandez Cienfuegos, de Salla de Lengreo.

22314 Demasia a Trampa Segunda, de 7,2297 hectáreas, de idem, concejo de Pilóna, interesado don Agustín de Santisteban y Capetillo, de Bilbao.

22383 La Trapa, de 80 hectáreas, de hierro, concejo de Cangas de Onís, interesado D. José de Abego Sanchez, de Cangas de Onís.

22358 Demasia a Nieves, de 2,5050 hectáreas, de hulla, concejo de idem, interesado D. Cecilio Rodriguez Zarracina, de Gijón.

22232 Pilar, de 32 hectáreas, de hierro, concejo de idem, interesado don Ambrosio Martinez Núñez, de Murcia.

22128 La Profunda, de 20 hectáreas, de idem, concejos de Onís y

Cabrales, interesado D. Ignacio F. Lopez, de Madrid.

22224 Segundo Rio Tinto, de 56 hectáreas, de idem, concejos de idem, interesado el mismo, de idem.

22261 Begoña, de 14 hectáreas, de idem, concejo de Cabrales, interesado D. Francisco de Diego, como apoderado de D. Miguel G. Careaga, de San Sebastián y Bilbao.

22152 Demasia a Conchita, de 8,4380 hectáreas, de hulla, concejo de Colunga, interesado D. Antonio de Acebal y Uribe, de Baracaldo (Vizcaya).

20624 Ampliación a Gloria, de 20 hectáreas, de idem, concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Manuel Estrada Rodriguez, de Grado.

20875 Villa Milagros, de 22 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas de Tineo.

21273 Constantina, de 18 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Abel G. del Valle, de idem.

20968 Aurelia, de 12 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Gerardo Marcos Candanedo, de idem.

20948 Evangelina, de 18 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Victoriano Lopez Llano, de idem.

20864 Serafina, de 16 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Marcelino Rubio, de San Miguel.

21348 Ampliación a Florinda, de 14 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado D. Francisco Diaz Polvorosa, de Madrid.

20000 Tercera Demasia a Cortés, de 2,7624 hectáreas, de idem, concejos de Degaña y Cangas de Tineo, interesado D. Aniceto Sanchez Mendez, apoderado de D. Antonio Cortés, de La Coruña.

19999 Segunda Demasia a Cortés, de 234.861 m² hectáreas, de idem, concejos de idem, interesado el mismo, de idem.

19998 Primera Demasia a Cortés, de 21 hectáreas, de idem, concejos de idem, interesado el mismo, de idem.

21347 Julia Segunda, de 65 hectáreas, de hierro, concejo de Somiedo, interesado D. José Viejo Suarez, de Teverga.

21345 Julia, de 78 hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

21344 Rosario, de seis hectáreas, de idem, concejo de idem, interesado el mismo, de idem.

A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno acompañarán en papel de pagos al Estado un pliego de cien pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego o pliegos necesarios como derechos de superficie de hectáreas demarcadas, ascendiendo a quince pesetas cuando las minas sean de hulla o hierro y no pasen de quince hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda de este número.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no tener apoderado ni residir en ésta.

Oviedo a quince de Enero de mil novecientos veintiuno.

El Gobernador,

José López Boulosa

R. al núm. 239

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito forestal de Oviedo

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. José Ampudia Bustiello, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en el paraje llamado Victatrescuevas, parroquia de Benia, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para este registro el centro del yacimiento de la Fuente de Victatrescuevas, y desde dicho punto en dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca; de primera a segunda al Este 500 metros; de segunda a tercera al Sur 300 metros;

de tercera a cuarta al Oeste 800 metros; de cuarta a quinta al Norte 300 metros, y de quinta estaca y en dirección Este 300 metros, con los que se llegará a la primera estaca; de ésta mina y en cuya forma queda cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas que se solicitan.

Los rumbos de esta mina estarán con sujeción al Norte magnético.

Fué admitido de este registro con el número 22.487.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 18 de Enero de 1921.
—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 237

Servicio de Higiene y Sanidad

PECUARIAS

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo, durante el pasado mes de Diciembre de 1920.

Partido de Pola de Lena:

Fiebre aftosa, especie bovina, enfermos del mes anterior 12, invadidos 226, curados 206, muertos 4 y quedan enfermos 18.

Partido de Lluarca.—Navia:

Idem idem, especie porcina, enfermos del mes anterior 44, invadidos 258, curados 125, muertos 4 y quedan enfermos 123.

Idem idem, especie porcina, invadidos 85, curados 62, muertos 12 y quedan enfermos 11.

Partido de Lluarca:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 183, invadidos 270, curados 230, muertos 6 y quedan enfermos 217.

Idem idem, especie porcina, invadidos 27 y curados 27.

Partido de Laviana.—San Martín:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 8, invadidos 216, curados 166, muertos 5 y quedan enfermos 63.

Partido de Llanes:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 99, invadidos 426, curados 395, muertos 6 y quedan enfermos 124.

Partido de Oviedo:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 98, invadidos 46, curados 102, muertos 3 y quedan enfermos 39.

Idem Posada:

Idem idem, especie bovina, en-

fermos del mes anterior 51, curados 49 y muertos 2.

Partido Pravia.—Grado:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 274, invadidos 99, curados 281, muertos 6 y quedan enfermos 83.

Idem Pravia:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 93, invadidos 150, curados 190 y quedan enfermos 53.

Idem Muros:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 14, invadidos 42, curados 31, muertos 2 y quedan enfermos 25.

Partido de Siero:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 35, invadidos 10, curados 20, muertos 2 y quedan enfermos 23.

Partido de Villaviciosa.—Colunga:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 61, invadidos 115, curados 92, muertos 6 y quedan enfermos 81.

Idem Villaviciosa:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 311, invadidos 285, curados 295, muertos 11 y quedan enfermos 290.

Partido de Tineo:

Idem idem, especie bovina, enfermos del mes anterior 320, invadidos 2.558, curados 2.466, muertos 12 y quedan enfermos 398.

Idem idem, especie porcina, invadidos 395, curados 186, muertos 25 y quedan enfermos 114.

Partido de Cangas de Tineo:

Mal rojo, especie porcina, invadidos 12 y muertos 12.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 233

Juntas municipales del Censo electoral

DE BIMENES

D. Jenaro Sanchez Hevia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada con esta fecha, nombró como Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para cuantas elecciones tengan lugar durante el bienio de 1921-1922, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Montes Diaz.
Suplente, D. José Piñera Montes.

Sección segunda

Presidente, D. Aniceto Alonso Gonzalez.

Suplente, D. Juan Vigón Menendez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Ramón Alvarez Montes.

Suplente, D. Francisco Vazquez Alvarez.

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente en Bimenes,

a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte. —Jenaro Gonzalez.
—V.º B.º, El Presidente.

R. al núm. 207

DE RIBERA DE ARRIBA

D. Francisco Muñiz Iglesia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Certifico: Que dicha Junta, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente Ley electoral, en sesión del día veintiocho del pasado Diciembre, designó para Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan ocurrir en este término durante el bienio de 1921-1922, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Soto-Palomar.

Presidente, D. Santiago Muñiz Ordoñez.

Suplente, D. José Banciella Sancha.

Distrito segundo, Sección única

Ferreros.

Presidente, D. José Martínez Fernandez.

Suplente, D. Félix Garro Fernandez.

Y para que conste y se haga público, libro la presente para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de inserción en el periódico oficial de la misma, en Ribera de Arriba, a ocho de Enero de mil novecientos veintiuno. —Francisco Muñiz.

R. al núm. 213

DE SOMIEDO

Don Jenaro Cabezas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta se acordó la siguiente designación de Presidentes de Mesa y sus suplentes para las elecciones que puedan verificarse durante el bienio de 1921-22.

Distrito primero, Sección primera.

Pola.

Presidente, D. Leonardo Marrón Arias.

Suplente, D. Francisco Lorences Otero.

Sección segunda.—Villarín.

Presidente, D. Cándido Marrón Arias.

Suplente, D. Saturnino Lorenzo Alonso.

Distrito segundo, Sección primera.

Riera.

Presidente, D. José Martínez Menendez.

Suplente, D. Manuel Lopez Gonzalez.

Sección segunda.—Pigüña.

Presidente, D. Antonio Menendez Cano.

Suplente, D. Servando Lopez Pelaez.

Para que así conste y para su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en la Pola de Somiedo a diecisiete de Enero de mil novecientos veintiuno. —Jenaro Cabezas.—V.º B.º, El Presidente, José Calzón.

R. al núm. 240

DE BOAL

Don Evaristo R. Arango, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Certifico: Que en sesión celebrada el día veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinte, para la designación de Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales de este término que han de ejercer dicho cargo durante el bienio de 1921 y 1922, fueron nombrados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Presidente, D. Benito Santa Eulalia Villamil.

Suplente, D. Victor Blanco Sanchez.

Distrito segundo, Sección única.

Presidente, D. Ruperto Martínez Fernandez.

Suplente, D. Francisco Suarez Fernandez.

Distrito tercero, Sección única.

Presidente, D. José García Alvarez.

Suplente, D. Pedro Martínez Perez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los electores de este término se hagan contra dichos nombramientos, dentro del término legal, las reclamaciones que crean conducentes a derecho, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente, en Boal a quince de Enero de mil novecientos veintiuno.—Evaristo R. Arango.—Visto bueno, El Presidente, Anastasio Alvarez.

R. al núm. 243

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Lluarca

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

Concejales:

D. Emeterio Blanco y Avelia Fuertes.

Francisco García Gamoneda

Antonio García Junceda

Luis Martínez Noreña

Balbino Rodríguez Avello

Mario Pérez García

José Ortiz Revuelta

José Cadavieco Gamoneda

Pelayo Martínez Menendez

Juan Pérez Fernandez

Antonio Rodríguez Avello

Manuel Riesgo Gayo

Baldomero Alvarez Suárez

D. José Fernandez y Fernandez
José Ramón García Alvarez
Vicente García Coronas
Ramón García Fernandez
Donato Soto
Paulino Suarez
Má uel Diaz Mendez
Pedro García Menendez
Eladio Rico García
Ramón García Fernandez
Manuel Menendez Pelaez
Manuel Gonzalez

Contribuyentes:

D. Serafin Alvarez Garcia
Manuel Suarez Rayon
Joaquin Perez Alvarez
Manuel Gonzalez Perez
Liberio Alvarez Garcia
Enrique Martinez Santamarina
Antonio Rodriguez Fernandez
Juan Gutierrez Menendez
Eladio Rico Rivas
Juan Avello Garcia
Joaquin Suarez Gonzalez
Ramón Alvarez Peon Fernandez
Pedro Lopez Gonzalez
Adolfo García Fernandez
Manuel Lanorte Menendez
Raimundo Palomo Frontela
Pedro Alonso Rodriguez
José Fernandez Perez
Fermin Garcia
Fernando Galan y Alvarez Cas-

cos

José Suarez
Nemesio Fernandez Fernandez
José Suarez Asenjo
Avelino Garcia y Garcia
Francisco Fernandez Menendez
Vicente Gayo Jaquets
José Ramón Suarez del Otero
Godofredo Alvarez Cascos
Vicente Perez Fernandez
Francisco Fernandez Suarez
Victorio Garcia Fernandez
Francisco Rodriguez Fernandez
Claudio Diez Gonzalez
Manuel Garcia Fernandez
Rafael Suarez del Otero
Roque Fernandez

Manuel Fernandez Pereira
José Alvarez Fernandez
Eusebio Alvarez Garcia
Nicanor Olandia Luciano
Rufino Avello Villabrille
Luciano Suarez Fernandez
Manuel Loza Merás
Juan Berdasco Barrero
Faustino Gonzalez Merilla
Primitivo Garcia Gonzalez
Ramón Bravo Gamoneda
Delfin Blanco Villar
Silverio Garcia Paredes
Senén Rico Avello
Fernando Menendez Garcia
Jesús Fernandez Zardain
Manuel Garcia Simonete
Antonio Gonzalez Vega
Ramón Garcia Pereira
Enrique Gomez Rodriguez
Antonio Suarez Fernandez
Pedro Perez Rodriguez
Juan Berdasco Feito
Primitivo Cernuda
Antonio Vega Fernandez
José Fernandez Asenjo y Perez
del Rio

Marcial Rodriguez Francos
Primitivo Fernandez Fernandez
Enrique Fernandez Rodriguez
José Garcia y Garcia
Juan Lopez Fernandez
Francisco Macario Perez Fer-
nandez
Silverio Rodriguez Pelaez
Alejo Garcia Paredes

D. Ramiro Perez del Rio
Heinán Villar Villar
Joaquin Fernandez Perez
Celestino Portal Cascos
Gumersindo Rodriguez Trelles
Francisco Suarez Perez
David Fernandez Barbacil
José Soto Jove
Celestino Suarez Gonzalez
Francisco Suarez Manso
Eugenio Garcia Gonzalez
Celestino Fernandez Menendez
José Rico Garcia Lañon
Paulino Gonzalez Gonzalez
Francisco Fernandez Asenjo Fer-

nandez
Emilio Blanco Lopez
Germán Perez Perez
Enrique Alba Fernandez
José Suarez Menendez
Salvador Suarez Garcia
Adriano Mauriz Franco
Francisco Abad Garcia
Regino Alvarez Herrero
Higinio Perez Fernandez
Baltino Garcia Gayoso
Cipriano Paredes Fernandez
Jesús Mendez Piedra
Ramón Rodriguez Lengorima
José Maria Vidal Martin
Esteban Fernandez Suarez
Luarca, 1.º de Enero de 1921.—
El Alcalde.

R. al núm. 242

Alcaldía de Laviana

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a la elección de compromisarios que han votar los Senadares electivos correspondientes a esta provincia, cuya lista se publica a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Mariano Alvarez Garcia
Carlos Martinez Alvarez
Emilio Garcia Gonzalez
Celedonio Gonzalez Barbon
José Garcia Alvarez
José Alonso
José Alvarez Estrada
José Pandiella Magdalena
José Buelga Fernandez
Félix Gonzalez
Vicente Coto Camblor
Manuel Diaz Buelga
Vicente Fernandez
Jerónimo Fernandez Alvarez
Atanasio Arrieta Diaz
Una vacante por renuncia del
Concejal D. Gaspar Garcia Jove.

Contribuyentes

D. Rosendo Argüelles Alvarez
Antonio Alonso Alvarez
José Alonso Alvarez
Bernardo Alonso Alvarez
José Argüelles
Valentin Diaz Sanchez
Manuel Fernandez Gonzalez
Higinio Garcia Alvarez
Benito Gonzalez Sanchez
Rafael Martinez Aladro
Celestido Rodriguez Moran
Servando Sanchez Martinez
Alipio Martinez Rodriguez
Florentino Garcia Fernandez
Conrado Riera Gonzalez
Francisco Alonso Rodriguez
Dionisio Canal Fano
Pedro Garcia Moran

D. Aquilino Zapico Acevedo
Jeremías Alvarez
Braulio Lamuña Valdés
Casimiro Diaz Rodriguez
Tomás Alvarez Gonzalez
Benancio Blanco Coto
Silverio Blanco Coto
José Coto Camblor
Severino Corte Corte
José Collia Villar
Luis Garcia Garcia
Constantino Fernandez Fernan-

dez
Segundo Perez Argüelles
Jeroimo Rivas Gonzalez
Modesto Suarez Gonzalez
Nemesio Suarez Gonzalez
Celdocio Suarez Gonzalez
Manael Vega Fernandez
Jerónimo Alonso Gonzalez
Genaro Barbon Gonzalez
José Barbon Garcia
Nicanor Coto Rodriguez
Celestino Fernandez Rodriguez
Baltasar Garcia Vega
Isidoro Garcia Gutierrez
Fabian Rodriguez Sanchez
Leandro Sanchez Garcia
Rafael Suarez Martinez
Salvador Suarez Fernandez
Roman Castaño Gonzalez
Vicente Fernandez Rodriguez
Francisco Moran Fernandez
José Moran Menendez
Manuel Canella Alonso
Roman Alonso Prado
Jacinto Alvarez Gonzalez
David Alonso Fernandez
David Carcedo Gonzalez Solano
Armando Fernandez Moran
Froilan Fernandez Alonso
Francisco Gutierrez Huerta
Manuel Gonzalez Perez
Basilio Gonzalez Suarez
Salvador Buelga Suarez
Avelino Garcia Buelga
Andrés Alonso Gonzalez
Laviana, 1.º de Enero de 1921.—
El Alcalde, Carlos Martinez.

R. al num. 204

Alcaldía de Valle bajo
de Peñamellera

LISTA electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribución directa tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Concejales

D. Andrés Caso Fernandez
Juan Guerra y Alvarez
Laureano Gonzalez
Manuel Rubin Martinez
José Cosio Cosio
Leopoldo Perez Rubin
Isidoro Lopez Verdeja
Indalecio Diaz Garcia
Seafin Bardales Gonzalez
Hay dos vacantes

Contribuyentes

D. Manuel Torre Villar
José Fernandez Tarno
Eugenio Rubin y Mier
Guillermo Herrero Guerra
Narciso Fresno Caso
Basilio Cosio Fernandez
Agapito Guerra Torre

D. Fausto Suarez Perez
Fernando Ruiz Rubin
Lázaro Bardales Trespacios
David Suarez Muñiz
Francisco Bardales Rugarcia
Remigio Perez Noriega
José Pando Sordo
José Lama Linares
Juan Perez Diaz
Bernardino Guerra Garcia
Ramon Ruiz Rubin
Victoriano Dosal Garcia
Pedro Serdio Garcia
Vicente Cárvaves Alonso
Bernardo Gonzalez Perez
Florentino Oyarvide Serdio
Segundo Sanchez Alvarez
Cándido Lopez Fernandez
Francisco Verdeja Posada
Manuel Rubin Bear
José Porrero Fernandez
Julio Ruiz Rubin
Ulpiano Noriega
Antonio Dios Mendoza
Gregorio Miguelez Miguelez
Silverio Sordo Lopez
Raimundo Cosio Rugarcia
Eusebio Perez Diaz
Félix Verdeja Mier
Juan Noriega Martinez
Manuel Bardales Lizama
José Lizama Corces
Francisco Carriles Noriega
José Benito Diaz Alonso
Juan Rugarcia Vega
Jenaro Colosía Campo
Laureano Cordero Fernandez
Panés, a 1.º de Enero de 1921.—
El Alcalde, Andrés Caso.

R. al núm. 209

Alcaldía de Sariego

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año próximo de 1921, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de quince días; durante dicho plazo pueden los interesados presentar las reclamaciones que consideren justas Sariego, 10 de Enero de 1921.—
El Alcalde, Rosendo Arboleja.

R. l al núm. 205

Alcaldía de Tineo

Se halla expuesto al público por termino de quince días el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Lo que se anuncia a fin de que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Tineo, 17 de Enero de 1921.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Manuel Martinez.

R. al núm. 249

Alcaldía de Ponga

EDICTO

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como a la inclusión o exclusión in-

debida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Consistorial de Ponga, a 18 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 248

Alcaldía de Corvera

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 13 de Septiembre de 1919.

Concejales

D. José Muñiz Muñiz
José Suarez Gonzalez
Manuel Fernandez Muñiz
Manuel Garcia Alvarez
José Manuel Rodriguez Lopez
Juan Menendez Garcia
Alvaro León Fernandez
Manuel Menendez Rodriguez
José Fernandez Solís
Eduardo Guardado Solís
Emilio Alvarez Rodriguez
José Suarez Busto

Contribuyentes

D. José Garcia Menendez
Victor Pi Rapp
José Menendez Rodriguez
Fructuoso Garcia Alvarez
Francisco Menendez Menendez
Tomás Gonzalez Menendez
Jenaro Garcia Alvarez
Manuel Garcia Muñiz
Francisco Fernandez Suarez
Manuel Rodriguez Rodriguez
Juan Hevia Menendez
Manuel Menendez Menendez
Pastor Gonzalez Alvarez
José Menendez Alonso
José Antonio Diaz Prendes
José Muñiz Suarez
José M.ª Guardado
José Palacio Ruenes
Fructuoso Gonzalez Alvarez
José Menendez Bodriguez
Casimiro Menendez Solar
José Gonzalez Rodriguez
Celestino Fernandez Rodriguez
José Garcia Menendez
Manuel Garcia Bango
José Garcia Bango
Fructuoso Vallina Fernandez
Leoncio Fernandez Martinez
Mannel Gonzalez Menendez
José Suarez Garcia
Celestino Vigil Fernandez
Modesto Gonzalez Solís
Juan Guardado Muñiz
Generoso Alvarez Garcia
José Menendez Garcia
Manuel Fernandez Fernandez
Bernardo Gonzalez Menendez
José Alvarez Rodriguez
Manuel Gutierrez Garcia
Gerardo Fernandez Rubin
Marcelico Diaz Gonzalez
Alfredo Garcia Rodriguez
Rosendo Alvarez Garcia
Juan Rodriguez Rodriguez
Jenaro Garcia Vega
Manuel Perez Busto
José Alonso Fernandez
José M.ª del Busto Muñiz
Corvera, 1.º de Enero de 1921.—

El Alcalde en funciones, José Suárez.

R. al núm. 220

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia del Partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue para hacer efectivas las costas causadas en el juicio de desahucio seguido a instancia de D. José Lopez Fernandez, contra D. Rafael Sanjurjo, se embargaron y sacan a pública subasta los bienes siguientes, sitos en términos de la parroquia de Barres, en este concejo.

1.º La mitad de una finca labradía, perteneciente al ejecutado, proindiviso con la otra mitad, que es de su hermano Miguel, sita en Srúrelas, denominada Fontia y Río de Villadun; mide toda seis áreas treinta y siete centiáreas, y se tasó dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

2.º La mitad proindiviso con la otra mitad, que es del Miguel, de una finca labradía, llamada Coruña del Cura, sita en Villarviejo; mide toda cuatro áreas dieciocho centiáreas, y se tasó dicha mitad en ciento sesenta pesetas.

3.º La mitad proindiviso con la otra mitad, que es del Miguel, de un terreno a campo, inmediato al anterior, conocido por Patis del Cura; mide toda una área, y se tasó la mitad en sesenta pesetas.

4.º Y la mitad proindiviso con la otra, que es del Miguel, de una finca a campo, en la actualidad, con una sexta parte a monte por el Este, llamada de Sobre la Fuente, términos del Campón; mide toda cuarenta y cuatro áreas, y está cerrada con vallado propio por Este y Oeste, y se tasó dicha mitad en cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el veintidos de Febrero próximo, a las once, en esta sala de audiencias; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta. No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y serán de cuenta de los compradores todos los gastos escriturarios.

Dado en Castropol, a dieciocho de Enero de mil novecientos veintuno.—Jesús G. Obeso.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 285

Juzgado de Laviana

Edicto

D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, tramitado a solicitud de D. José Lobato Garcia, dicté el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Auto del Juez D. Francisco Villarejo de los Campos.—Laviana, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Se declara la ausencia de D. José Lobato Testón, vecino que fué de La Foz, en el concejo de Caso, y actualmente en ignorado paradero, al cual se llamará por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, a los efectos prevenidos en el artículo 186 del Código Civil y demás que procedan, entregándolos al peticionario para que gestione su publicación.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fé, F. Villarejo de los Campos—Ante mí, Antonio Eguivar.

Dado en Pola de Laviana, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Villarejo de los Campos.—Ante mí, Antonio Eguivar.

R. al núm. 236

REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORENO DE TAPIA, Rafael, hijo de Francisco y Ana, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, estudiante, de 19 años, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.

216

ALVAREZ CIENFUEGOS, Antonio, hijo de José y de Práxedes, natural del Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,590 milímetros, domiciliado últimamente en San Martín, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en Zaragoza.

186

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato Asturiano del Puerto del Musel
Anuncio

En la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, y veri-

ficada por escritura de 29 de Diciembre de 1920, ante el Notario de Gijón D. Santiago Urías, ha correspondido la amortización, según sorteo, a las acciones cuya numeración a continuación se expresa:

111 a 120, 191 a 200, 241 a 250, 291 a 300, 331 a 340, 551 a 560, 621 a 630, 661 a 670, 701 a 710, 831 a 840, 951 a 960, 961 a 970, 1161 a 1170, 1351 a 1360, 1361 a 1370, 1381 a 1390, 1511 a 1520, 1641 a 1650, 1771 a 1780, 1841 a 1850, 1851 a 1860, 1871 a 1880, 1901 a 1910, 1911 a 1920, 2151 a 2160, 2491 a 2500, 2501 a 2510, 2511 a 2520, 2581 a 2590, 2671 a 2680, 2861 a 2870, 2991 a 3000, 3061 a 3070, 3261 a 3270, 3281 a 3290, 3301 a 3310, 3361 a 3370, 3471 a 3480, 3541 a 3550, 3571 a 3580, 3671 a 3680, 3771 a 3780, 3871 a 3880, 3881 a 3890, 3941 a 3950, 3971 a 3980, 4041 a 4050, 4161 a 4170, 4191 a 4200, 4281 a 4290, 4431 a 4440, 4441 a 4450, 4671 a 4680, 4681 a 4690, 4891 a 4900, 4901 a 4910, 4911 a 4920, 4941 a 4950, 5001 a 5010, 5021 a 5030, 5165 a 5174, 5205 a 5214, 5215 a 5217, 5224 a 5230, 8001 a 8010, 8081 a 8090, 8091 a 8100, 8371 a 8380, 8491 a 8500, 8691 a 8700, 8771 a 8780, 8851 a 8860, 8901 a 8910, 8951 a 8960, 9011 a 9020, 9021 a 9030, 9161 a 9170, 9291 a 9300, 9301 a 9310, 9351 a 9360, 9371 a 9380, 9491 a 9494, 9611 a 9620, 9621 a 9630, 9631 a 9640, 9661 a 9670, 9731 a 9740, 9771 a 9780, 9881 a 9890, 9901 a 9910, 10071 a 10080, 10111 a 10120, 10241 a 10250, 10291 a 10300, 10331 a 10340, 10598 a 10607, 10618 a 10625, 10751 a 10752, 10843 a 10852, 10863 a 10872, 10873 a 10882, 11003 a 11012, 11023 a 11032, 11313 a 11322, 11323 a 11332, 11847 a 11856, 11917 a 11926, 11987 a 11996, 12017 a 12026, 12237 a 12246, 12257 a 12266, 12277 a 12285, 12317 a 12326, 12447 a 12456.

Los Sres. Accionistas percibirán el importe, a la par, de las referidas acciones a partir del día 1.º de Febrero próximo, en Madrid, en el Banco Urquijo, Alcalá 55, y en Gijón en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Acordada y efectuada también la reducción del capital por canje de acciones del Sindicato por las que esta Sociedad posee de la Sociedad Anónima Ferrocarril de Carreño, se participa así a los Sres. Accionistas del Sindicato para que se sirvan concurrir a los sitios señalados, a partir de la fecha indicada, a fin de efectuar el canje; debiendo recibir una acción del Ferrocarril de Carreño, por cada dos que presenten del Sindicato, contra entrega de una de ellas que quedará amortizada.

Los accionistas que no posean un número par de acciones, podrán optar por recibir en metálico, a la par lo que corresponda a la fracción, o por recibir una acción de Carreño, si quedara disponible, contra pago de la diferencia, también a la par.

Madrid, 14 de Enero de 1921.—El Secretario, José de Vivar.

R. al núm. 223

Esc. tip. del Hospicio provincial.